

Estimado (a) señor (a):

Esta solicitud requiere ser analizada según lo establecido en la Circular ViVE-27-2022, que detalla:

“SEXTO: Para resolver las solicitudes, la Comisión Mixta pedirá el criterio académico y disciplinar a la unidad académica de procedencia del o la estudiante. Para ello, las unidades académicas rendirán un informe en el que deberán hacer constar, al menos los siguientes aspectos :

- 6.1. Los beneficios de la actividad para el fortalecimiento de la formación académica del o la estudiante.
- 6.2. La relevancia académica o disciplinar de la actividad.
- 6.3. El interés institucional en la participación del o la estudiante en la actividad.”

Con el fin de realizar de manera oportuna el proceso de análisis y asignación presupuestaria por parte de la Comisión Mixta del Programa de Movilidad Estudiantil Internacional, a cargo de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, resulta necesario contar con el informe que haga constar el criterio académico y disciplinar de la actividad a la que desea participar la persona estudiante. Para estos efectos le solicitamos realizar la valoración correspondiente en el cuadro resumen con su calificación y anotaciones sobre los tres aspectos mencionados en el punto sexto de la Resolución.

Mucho agradecemos su apoyo a la oportuna valoración de esta solicitud (**la fecha límite de recepción de solicitudes por parte de la población estudiantil será el 04 de setiembre de 2022 a las 3:00 p.m.**), que hará posible una comunicación pronta del resultado del proceso de la persona estudiante en participar en actividades de movilidad internacional a lo largo de este I ciclo lectivo 2022, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria.

Nombre de estudiante: _____

Carné: _____

Visto Bueno Unidad Académica: _____

Criterio 6.1.	Criterio 6.2.	Criterio 6.3.	Puntaje total de los criterios 6.1, 6.2 y 6.3	Observaciones del Director (a) o Decano (a)

Observaciones: En los criterios establecidos favor valore de 1 a 10, siendo 1 la menor y 10 la mayor.